



ra del Ayto. del año pasado de mil ochocientos treinta y dos, exponiendo, f. a tanto amenazado p. el Pravid. p. d. en el termino de su cuarenta y ocho horas hagan efecto od el atraves de. ven. t. m. del d. contib. de dho. año, y si no asi f. a cargo de los mismos no habido cobrar se ganen como especie, suplicaban se les concediese termino p. contentar a devoto forma a los cargos f. se les ha echo y f. se les debe ha dho Memorial con la Pravid. f. tenga a vista dictamen. y en vista etc. Ayto. acordó: se debe al Memorial con decreto e presib. de no haver lugar a lo f. dho. Memorial, median te a lo ingente f. a heca de ver integran los f. se adenda a la Pl. Hacienda.

Este Ayuntamiento se propone a la for macion del Exped. f. entibo p. la cobranza de los cantidades a f. m. repareble de los Conceptos del año anterior, por lo q. la Causa de termino de los acuerdos f. obra al particular tiene determinado p. a ser el Tribunal de Justicia e en su paga del Pravid. oportuno p. d. e. Revocifecto fundandose sobre ochocientos cuarenta y seis d. f. quedara p. cobrar del Reparto de los segun la lista dada p. la Honra Municipal con orden de los m.

